



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14685 /2014.-

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2925, de fecha 09 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Tour Urbano Cultural Etapa 13".
- Memorándum N°1345, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15834, de fecha 23 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 13**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1 - NOMBRE	: Tour Urbano Cultural etapa 13.								
1.2.- EJECUTA	: I M A – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.								
III.- OBJETIVO:									
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS.									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>\$60 000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$80 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$140 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 140.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 140.000 - (ciento cuarenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, RUT 15313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$60 000	Transporte	\$80 000	Total	\$140 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering	\$60 000								
Transporte	\$80 000								
Total	\$140 000								

El monto del Programa es de \$140.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$140.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA